

MAT.: CONTRATA, EN CALIDAD DE REEMPLAZO, A DOÑA CONSTANZA PATRICIA BASTIAS MOLINA.

ALGARROBO, 27.06.2014

DECRETO: N° 2.893/

VISTOS:

Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;

- 3. Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, en especial artículo 14.
- D.A. No. 915 del 10.12.1998, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo;

D.A. No. 3.445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía);

- D.A. Nº 4.036 de fecha 12.12.2013, aprueba acuerdo Nº 167 del H. Concejo Municipal, sesión Ordinaria Nº 35, de fecha 04.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2014;
- D.A. Nº 4.050 de fecha 13.12.2013, Aprueba Presupuesto de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2014;

8. D.A. Nº 4.375 de fecha 26.12.2013, Aprueba Presupuesto de Salud para el año 2014.

9. D.A. N° 2.848 de fecha 25.06.2014 concede feriado legal a Don Patricio Arancibia Saavedra, Cirujano-Dentista del Centro de Salud Familiar Algarrobo del 21.07.2014 al 01.08.2014.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, por contar con un profesional Cirujano-Dentista que realice el reemplazo a Profesional del Centro de Salud Familiar Algarrobo

DECRETO:

- I. Contrátese, en calidad de Reemplazo a doña CONSTANZA PATRICIA BASTIAS MOLINA, Cédula Nacional de Identidad Nº, domiciliada en calle, domiciliada en calle, Región de Valparaíso para que se desempeñe como Cirujano-Dentista en las dependencias de la Unidad Dental del Centro de Salud Familiar Algarrobo, dependiente del Departamento de Salud I. Municipalidad de Algarrobo o dependencias anexas, conforme las necesidades y urgencias del Servicio, en una jornada ordinaria de trabajo de 24 (veinticuatro) horas cronológicas semanales, del 21 de julio 2014 al 01 de agosto del mismo año.
- II. Asimílese a la categoría A, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- III. Cárguese este gasto a la cuenta presupuestaria al Subtitulo 21, Ítem 02, "Personal a Contrata", del Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.-

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
Unidad de Control

(1)

Archivo Municipal

JAIME GALVEZ FUENZA

DE ALGARA

CONTROL INTERNO
RECEPCIN
DOCUMENTO
FECHA
17 PUN° 2317
SAITHA
DOCUMENTO
3 III N° 2317

FECHA TY